



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 13 SEP 2016

VISTO: La Nota Interna N.º 2103/2016 Letra: T.C.P.-Deleg. P.E., de fecha 12 de Septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, la Auditora Fiscal interviniente, solicita se le otorgue la prórroga máxima prevista en el inciso B) del punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del Control Previo, el análisis del expediente N.º 6514-SG-2016, caratulado: “S/DESPEJE DE HIELO Y NIEVE DE ACCESOS Y VEREDAS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES CIUDAD DE USHUAIA”.

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de CUATRO (4) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que quien suscribe, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 89/2002, y en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 323/15.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A CARGO DE LA
SECRETARIA CONTABLE**

DISPONE:

ARTICULO 1º) **CONCEDER** a la Auditora Fiscal, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º 2103/2016 Letra: T.C.P.-Deleg. P.E., de fecha 27 de Mayo de 2016, la prórroga de CUATRO (4)

días, establecida en la Resolución Plenaria N° 01/2001 - Anexo I - punto 4.b) modificada por la Resolución Plenaria N° 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente Acta de Constatación, sobre el expediente del registro de la Gobernación de la Provincia N° 6514-SG-2016 caratulado: “S/DESPEJE DE HIELO Y NIEVE DE ACCESOS Y VEREDAS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES CIUDAD DE USHUAIA” contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º) Notificar a los interesados.

ARTICULO 3º) Dar a conocer la presente a los Sres. Vocales, Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 07/2016



C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia